



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1616-UNC-DEC#FP por la cual se aprueban las adscripciones ad-honorem cursadas en la cátedra Psicoanálisis durante el período del 02.05.2022 al 02.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3º de la RD-2025-1616-UNC-DEC#FP no se otorga aprobación a la adscripción cursada por la Licenciada Romina Gisele CARRETERO VIDELA DNI 31.844.982, con base en el informe presentado en su momento por la cátedra.

Que el Profesor Alejandro Rostagnotto informa posteriormente que la Licenciada Romina Gisele CARRETERO VIDELA cumplió con las obligaciones de la adscripción, en la cátedra Psicoanálisis durante el período del 02.05.2022 al 02.05.2024, presentando el trabajo reglamentario: "NOSOGRAFÍA FREUDIANA", por lo que corresponde aprobar la adscripción.

Que la documentación correspondiente se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2025-00855479-UNC-DSA#FP en orden 131.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la RD-2025-1616-UNC-DEC#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 3º de la RD-2025-1616-UNC-DEC#FP suprimiendo el nombre de la Licenciada Romina Gisele CARRETERO VIDELA DNI 31.844.982.

ARTICULO 2º: Rectificar el Art. 1º de la RD-2025-1616-UNC-DEC#FP agregando a Romina Gisele CARRETERO VIDELA DNI 31.844.982 y por consiguiente aprobar la adscripción ad-honorem cursada en la cátedra Psicoanálisis durante el período del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

